



N° 0072-2023-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano":

1. RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO 019-2022-2023-CR

Objeto:

Resolución Legislativa del Congreso que modifica el Artículo 26 del reglamento del congreso, con el fin de crear el Centro De Modalidades Formativas Del Congreso De La República.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Dispone clases de modalidades formativas de servicios: prácticas preprofesionales y profesionales.
- Dispone la implementación de cursos de extensión universitaria.
- Establece que la subvención económica mensual para cualquier modalidad formativa no es inferior a una remuneración mínima vital.

Unidades de organización involucradas:

SECRETARÍA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA DEPORTE Y JUVENTUDES.

2. DECRETO SUPREMO N° 012-2023-EM

Objeto:

Decreto Supremo que amplía el umbral del consumo promedio de electricidad previsto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 29852, que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2012-EM

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Dispone modificar el acápite i) del numeral 1.b del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 29852, conforme al siguiente texto:



- o Artículo 6.- Sectores Vulnerables y Usuarios FISE: Ser usuario residencial de electricidad con consumo promedio mensual calculado sobre la base de los últimos 12 meses, incluido el mes que se factura, menor o igual a 70 Kwh. y que cuenten o no con una cocina a GLP.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA E INCLUSIÓN SOCIAL.

3. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 212-2023-MIMP

Objeto:

Aprueban el Plan de Trabajo de la Estrategia Multisectorial "Gobernando Juntas" - 2023

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Dispone que se apruebe el Plan de Trabajo de la Estrategia Multisectorial "Gobernando Juntas" - 2023

Unidades de organización involucradas:

SECRETARÍA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES. GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL.